



Coordinación de Difusión Cultural Secretaría Administrativa

CIRCULAR CODC/SA/006/2021

Asunto: Modalidad de Contratación para actividades académicas y culturales

A TODOS LOS SECRETARIOS, COORDINADORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS DE LA COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL DE LA UNAM PRESENTE

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para precisar la modalidad de contratación de ponentes, talento artístico, participantes en eventos culturales o en actividades académicas, los cuales representen el otorgamiento de un pago por la prestación de este tipo de servicios profesionales independientes, en apoyo a las funciones de difusión de la cultura.

De acuerdo con la naturaleza de la actividad, los servicios que este tipo de prestadores ofrecen son considerados como especializados profesionales, artísticos o científicos, los cuales proporcionan a partir de sus conocimientos, destrezas y experiencia, es por ello que, su contratación debe realizarse bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales independientes (antes identificados como honorarios). Sin embargo, por los posibles casos que puedan presentarse, a continuación se mencionan los tipos de contratación que se pueden realizar de acuerdo a la situación en la que se encuentren éstos prestadores:

- I. Participantes Extranjeros. Aquellas personas que participen en actividades culturales o académicas, ya sea a distancia o presenciales y que radiquen en el extranjero, se les dará el tratamiento como *Proveedores Extranjeros* y deberán registrarse previamente como tal en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la UNAM; el documento que presentarán como comprobante de pago será una factura, INVOICE o documento similar, de acuerdo al país en el que se encuentren. Esta categoría también aplica para mexicanos que radiquen y tengan su cuenta bancaria en el extranjero. Cabe señalar que, mientras prevalezca la contingencia por COVID 19, el expediente deberá enviarse al correo electrónico: pagos.cultura2021@gmail.com, mismo que deberá integrarse con los siguientes documentos: solicitud interna de compra, cotización, orden de servicio, Invoice o similar, formato de transferencia en moneda extranjera, reporte de actividades, testigos y oficio de solicitud de pago.
- II. Prestadores de servicios profesionales. Esta modalidad de contratación aplica para aquellas personas que ofrezcan sus servicios profesionales independientes en actividades totalmente académicas que apoyen la difusión de la cultura, ya sea presenciales o a distancia, mismas que deberán estar registradas previamente en el Padrón de Prestadores de Servicios Profesionales de la UNAM y que puedan acudir a la Coordinación de Difusión Cultural a firmar el recibo y contrato de prestación de servicios de manera autógrafa. Al igual que en el caso anterior, mientras prevalezca la contingencia por COVID 19, el expediente deberá enviarse al correo electrónico: pagos.cultura2021@gmail.com. En la Circular CODC/SA/002/2021 de fecha 10 de febrero del presente año, se explica el procedimiento y requisitos para tramitar pagos a prestadores de servicios profesionales. Si el prestador radica en el extranjero y su participación es a distancia, la modalidad de contratación será como proveedor extranjero, dado que no podrá firmar el contrato de manera autógrafa, además de otras implicaciones legales que esto





Coordinación de Difusión Cultural Secretaría Administrativa

CIRCUALR CODC/SA/006/2021

representa. En el caso de extranjeros que ofrezcan sus servicios de manera presencial, podrán aplicar a esta modalidad siempre y cuando su situación fiscal y migratoria se los permita.

IV. Participantes Nacionales. En este contexto, se les dará tratamiento como Proveedores Nacionales a aquellas personas que ofrezcan sus servicios de tipo académico, que apoyen las funciones de difusión cultural y que lo realicen a distancia, desde el interior de la República Mexicana, porque así convenga a los intereses de la Coordinación de Difusión Cultural y de la UNAM, ya que no es posible obtener de ellos la firma autógrafa en recibo y contrato de prestación de servicios profesionales y la propia Coordinación no cuenta con recursos para solventar los gastos de mensajería. Los trámites se realizarán a través del Sistema institucional de Compras (SIC) en el cual deberán anexar todos los documentos que se solicitan de acuerdo al numeral 2.3 de la Circular CODC/SA/001/2021 y deberán registrarse previamente en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la UNAM.

En todos los casos, la universidad realizará el pago por transferencia bancaria, por lo cual el registro en el padrón de proveedores o de prestadores de servicios profesionales es indispensable.

Cabe señalar que los departamentos de presupuesto y personal de la Coordinación de Difusión Cultural, les pueden apoyar en el registro, para proveedores, ponerse en contacto con el Lic. Ramón González García en el correo: rgonzalezg@unam.mx y para prestadores de servicios profesionales, establecer contacto con la Lic. Alejandra Isabel Rosas Jurado al correo: alejandrarosas@comunidad.unam.mx.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

"POR MI RAZA HAB∯ARÁ∕EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd/Mx., a 29 de septiembre de 2021.

LA SECRETARIA ADMIN'S TRATIVA

LIC. GRACIEMA ZÚÑIGA GONZÁLEZ

La Universidad de la Nación